



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona cursos y carreras de Posgrado 08/2022

---

VISTO:

Las Carreras y Cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado en el presente año, y continúan en curso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar por el mes de agosto de 2022, las sumas respectivas detalladas en el anexo de la presente, a los dictantes correspondientes;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de Carreras y Cursos de Posgrado que se realizan en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología, generados por la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

